

SE CONVOCA Á ELECCIONES DE REPRESENTANTES Á LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Aprobado el 15 de Octubre de 1904

Publicado en La Gaceta No. 2353 del 25 de Octubre de 1904

LA ASAMBLEA NACIONAL LEGISLATIVA,

DECRETA:

Ha lugar á la reforma absoluta de la Constitución Política de 10 de Diciembre de 1893 y sus modificaciones parciales de 15 de Octubre de 1896.

Art. 2.- Convocase al pueblo nicaragüense para que el tercer domingo de Noviembre próximo elija representantes á una Asamblea Constituyente, que deberá instalarse en ésta capital, el día 1º de Febrero próximo de 1905.

Art. 3.- Esta Asamblea será electa en la misma forma que la de representantes al Congreso Legislativo, y en igual número que éstos. (art. 112 Cn.).

Art. 4.- Para la instalación de la Asamblea Constituyente, se observarán las mismas reglas que para la de la Asamblea Legislativa señala el Reglamento interior de este Cuerpo, en cuanto á juntas preparatorias y demás detalles no previstos.

Dado en el Salón de Sesiones.- Managua, 15 de Octubre de 1904.- **SEBASTIAN SALINAS, D. D.- ADOLFO VIVAS, D. S.- TELÉMACO LÓPEZ, D. S.**

Cúmplase.- Palacio del Ejecutivo.- Managua, 20 de Octubre de 1904.- **J. S. ZELAYA.-** El Ministro de la Gobernación.- **ADOLFO ALTAMIRANO.**